

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIOS DE VALOR.

Expediente: 1078_2023

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO GMP - UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REPROGRAMACIÓN CELULAR – LABORATORIO GMP CARTUJA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

OFERTA PRESENTADA: SERVICIOS OSGA S.L.

Visto el contenido de la oferta se realizan las siguientes valoraciones:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS:

Una vez revisada la documentación técnica de la oferta, observamos el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de limpieza del Laboratorio GMP- Unidad de Producción y Reprogramación Celular- Laboratorio GMP Cartuja.

VALORACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIOS DE VALOR:

Atendiendo a las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que rige la presente licitación, el criterio de valoración que depende de juicios de valor será el siguiente:

- NIVEL DE ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO RESPECTO A LAS NECESIDADES CONTRATADAS: 10 PUNTOS.

Se valorará:

- Que el sistema permita asegurar una información puntual del desarrollo de los trabajos, así como la comunicación de incidencias por medios ágiles y operativos.
- La llevanza de un libro diario o fichas, donde reflejará los trabajos y los operarios que realizan los mismos, y se anotarán las observaciones e incidencias que surjan en el desarrollo de los mismos. Semanalmente se entregará una copia al responsable de la sede o a la persona a quien delegue, para su conocimiento y archivo.
- Las horas de dedicación y periodicidad con la que el supervisor lleve a cabo la inspección en la sede.
- La aportación de copia correctamente compulsada del certificado de conformidad con la norma ISO adecuada al objeto del contrato; o en su defecto descripción del sistema de gestión de calidad implantado en la empresa.

Para valorar las ofertas y asignar puntos, las mismas se clasificarán según el siguiente cuadro:

A	10 puntos	El sistema propuesto permite un control y seguimiento del desarrollo del servicio total, resultando óptimo para la recepción fluida de la información justificativa del mismo.
---	-----------	--



		Además, el sistema propuesto garantiza una dedicación del supervisor adecuada para una fluida comunicación entre el licitador y el contratista que permite la comunicación de incidencias para su resolución con celeridad. Además, se observa el establecimiento de sistemas de gestión que asegura la prestación del servicio con satisfactorios estándares de calidad.
B	5 puntos	El sistema propuesto permite un control y seguimiento adecuado del servicio, sin destacar por su fluidez ni operatividad. La dedicación del supervisor propuesta es adecuada al objeto del contrato, sin que implique un sistema de seguimiento y comunicación que destaque por su eficiencia y celeridad. Los sistemas de gestión propuestos implican una prestación razonablemente satisfactoria de los servicios ofertados, sin alcanzar altos estándares de calidad.
C	0 puntos	El sistema de seguimiento y control propuesto se caracteriza por su inoperabilidad y lentitud. La dedicación del supervisor propuesta por el licitador implica una notoria falta de seguimiento del contrato por parte del licitador, que dificulta la comunicación y la resolución de incidencias en un plazo razonable.

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la documentación, podemos concluir en base a la información aportada que el sistema propuesto puede permitir un control y seguimiento del desarrollo del servicio total, resultando óptimo para la recepción fluida de la información justificativa del mismo. Así como que garantiza una dedicación del supervisor adecuada para una fluida comunicación entre el licitador y el contratista para la correcta comunicación de incidencias para su resolución con celeridad. Además, se observa el establecimiento de sistemas de gestión que asegura la prestación del servicio con satisfactorios estándares de calidad. Es por ello por lo que se le asignan 10 puntos a esta oferta presentada.

Para realizar dicha valoración nos basamos en la siguiente información aportada en la memoria presentada y que detallamos a continuación:

- En reuniones mensuales entregará al responsable de la Dirección del Contrato un informe consensuado por el Supervisor y el Encargado del centro, indicando las tareas realizadas y que contará con los siguientes datos:
 - o Porcentaje empleado en cada una de las intervenciones
 - o Tareas, periodicidad y tiempo empleado
 - o Personal que ha intervenido en el servicio
 - o Gráficos donde se vea la evolución y comparativa de cada una de las intervenciones
 - o Incidentes producidos en la realización de los trabajos
- Se realizarán controles: al comienzo del trabajo, diariamente, semanalmente y anualmente
- La información para los controles se recolecta a través de cuatro modelos de encuesta y/o niveles de medición: encuestas a dirección del centro, encuestas a trabajadores de las instalaciones, encuestas a trabajadores del servicio de limpieza, encuestas por el Dpto. de Producción del Grupo Osga
- Los medios disponibles para el seguimiento y control del servicio son tablets y smartphones, así como una herramienta informática de gestión GEST-OSGA personalizable según las exigencias del servicio



que según describen, permite garantizar el servicio de calidad y homogéneo en el centro, el establecimiento de un único procedimiento de gestión global del servicio y el ofrecer la monitorización de acuerdo al nivel de servicio.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

CARMONA
SANCHEZ GLORIA
- 74910296D

Firmado digitalmente por CARMONA
SANCHEZ GLORIA - 74910296D
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=iDCES-74910296D,
givenName=GLORIA, sn=CARMONA
SANCHEZ, cn=CARMONA SANCHEZ
GLORIA - 74910296D
Fecha: 2024.01.29 18:49:42 +01'00'

Fdo.: Gloria Carmona Sánchez

Cargo: Coordinadora Red Andaluza de diseño y traslación de terapias Avanzadas
Fundación Progreso y Salud M.P.